Dependencia: ALSGOL-DPR-410
Fecha Elaboración: 12 de mayo de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Para cumplir con su misión y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas a través de la Dirección de Producción con sus unidades de negocio entre las que se cuenta la Procesadora de Café, por lo que debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas mediante Decreto No. 4746 de 2005 y Decreto No. 1753 de 2017.

La Dirección de Producción, en cumplimiento del objetivo de su unidad de negocio Procesadora de Café el cual es producir, comercializar y distribuir Café AGLO a las diferentes Regionales de la ALFM y Entidades de Sector Defensa considera necesario adelantar un proceso contractual que le permita contratar la adquisición del material que se requiere para el empaque y rotulado de Café AGLO de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, asegurando así el cumplimiento de su misión institucional.

No obstante, se hace indispensable adelantar el presente proceso contractual, con la necesidad de contratar el material requerido para el empaque y rotulado del Café AGLO.

Por los argumentos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana es viable técnicamente el presente proceso contractual para **“ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos para los siguientes ítems:

ITEM	MATERIAL
1	EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500 g REFERENCIA TIPO EXCELSO
2	BOLSA POLIETILENO de Reempaque de Café
3	CINTA TRANSPARENTE
4	CINTA TERMICA FECHADORA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO:

ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
B – Materias Primas	14	11	18	18	Papel Térmico
B – Materias primas	14	12	17	02	Papeles Cilindro o papel pesado multi-capas.
D – Componentes y Suministros	31	40	17	00	Empaques estampados
D – Componentes y Suministros	31	18	17	00	Embalajes y empaquetaduras

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones fueron elaboradas por la Dirección de producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se requerirán las especificaciones técnicas del anexo No. A del presente estudio previo.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Nota: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará global y total del presupuesto autorizado, mediante el menor ofertado, producto de la suma de los valores

unitarios de cada bien a contratar. Así mismo, el valor ofertado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos de fabricación de cada material, incluso la realización del arte o de cireles para el servicio de impresión, así como los costos logísticos que haya lugar para dar cumplimiento a la entrega pactada. El valor propuesto para cada bien no podrá superar el valor de referencia declarado en el estudio de mercado hecho por la entidad. No obstante, si al término del plazo de ejecución queda algún recurso sin ejecutar, se dará por liquidado el proceso entre las partes y el recurso será retornado a la entidad.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17720 de fecha 26 de marzo de 2020**, con el siguiente rubro

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF	$155.000.000.oo

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución objeto de la presente contratación, será hasta el **30 de noviembre de 2020**, a partir del perfeccionamiento del contrato

2.6.2 CONDICIONES DE ENTREGA: La ejecución del objeto de la presente contratación se realizará en los siguientes horarios de entrega: lunes a viernes entre las 7 h y las 12 h y entre las 14 h a las 15 h.

La entrega de los bienes adquiridos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ALFM, por medio del supervisor del contrato designado por la entidad. Las entregas de los productos se coordinarán entre el supervisor del contrato y el contratista con una antelación de 30 días calendario, posteriores a la aprobación de las artes (en los ítems que aplique) y al envío de la solicitud por correo electrónico por parte de la Entidad.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega del objeto contractual se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, Planta Productora de Café ubicada en el Parque Industrial Portos Sabana 80, bodega 3, 4 y/o 37, en la Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Municipio de Cota.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato por las entregas realizadas mensualmente, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA.

2. Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura

5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

6. Alta de Almacén y registro de Recepción de Producto
7. Informe de Supervisión

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM.

NOTA 2: La factura debe venir sin centavos; así mismo debe describir que bien transporto y a qué lugar del territorio nacional.

NOTA 3: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Derivado del presente proceso de selección, se suscribirá contrato de suministro regulado por el código de comercio colombiano a partir del artículo 968 y hasta el 980.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 721 del 31 de julio de 2018 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Secretario General la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación en la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015

3.2 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL

NO APLICA. En razón a que en la subasta inversa no se tiene en cuenta otro criterio de ponderación distinto que el precio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

4.2. Estudio de mercado:

El estudio de mercado, fue realizado por la Dirección de Producción de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, y se encontrará en el Anexo “ B ” del presente estudio previo.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

La verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica serán objeto de verificación, pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	**X**	***MENOR PRECIO***			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de contratación en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** para el ofrecimiento más favorable se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el pliego de condiciones; donde los precios deberán estar en condiciones de mercado.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	*Habilitado / No Habilitado*
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 Sección Tercera del Decreto 1082 de 2015, “En el cual se establecen los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación”, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se debe “incluir la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual se debe manejar el riesgo en el sistema y no solamente el riesgo en el equilibrio económico del contrato, por lo cual se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías como se evidencian en la matriz de riesgos.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	Externo	**contratación**	operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	Bajo	contratista	garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	no	Dirección de Contratos	Etapa precontractual	Legalización del contrato	Aporte de la garantía de cumplimiento	Diario
2	general	Externo	**ejecución**	operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales	incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	contratista	garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	bajo	si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

4	específico	externo	**Ejecución**	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Ampliación de la ejecución de entrega de los equipos	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	específico	externo	**ejecución**	Operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas del producto	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
4	General	Externo	**Ejecución**	Operacional	Contaminación de alimentos por el producto entregado	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Rechazo y reemplazo del producto	2	2	4	Medio	Si	Entidad	Desde la Adjudicación	Hasta la vida útil de cada bien.	Informe de supervisión	Durante el recibo de los bienes
4	específico	externo	**Ejecución**	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Ampliación de la ejecución de entrega de los equipos	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

4	específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Ampliación de la ejecución de entrega de los equipos	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.24 del decreto 1082 de 2015.

Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue; siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia de la garantía de Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o ítems, con una vigencia de noventa días (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas. **NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente **al cuarenta y cinco (45%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente **al cinco (5%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	**Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en Contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del Contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores del servicio solicitado en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020.

10. SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de producción, el señor TASD. Germán Valbuena y/o quien haga sus veces.

Irene Ortiz D.
Firmado digitalmente por Irene Ortiz D.
Fecha: 2020.05.12 12:03:40 -05'00'

Teniente Coronel. **IRENE ORTIZ DOMINGUEZ**
Directora de Producción

COMITES ESTRUCTURADORES

CRISTIAN A. BARRERA PORTELA
Firmado digitalmente por CRISTIAN A. BARRERA PORTELA
Fecha: 2020.05.12 10:52:39 -05'00'

ABG. CRISTIAN BARRERA PORTELA
Jurídico Estructurador

Laura Cristina Murillo Sabogal
Firmado digitalmente por Laura Cristina Murillo Sabogal
Fecha: 2020.05.12 10:59:30 -05'00'

PD. LAURA CRISTINA MURILLO SABOGAL
Técnico Estructurador

German Enrique Valbuena Salamanca
Firmado digitalmente por German Enrique Valbuena Salamanca
Fecha: 2020.05.12 11:42:30 -05'00'

TASD. GERMAN VALBUENA
Técnico Estructurador

Angélica María Vargas López
Firmado digitalmente por Angélica María Vargas López
Fecha: 2020.05.20 09:57:08 -05'00'

PD. ANGELICA MARIA VARGAS LOPEZ
Económico Estructurador

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TECNICASDE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

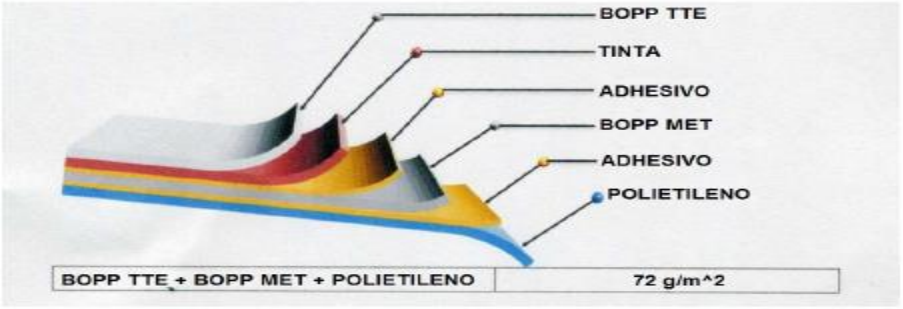
Especificaciones técnicas mínimas excluyentes que debe cumplir el oferente:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

BIEN 1	
EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500 gr REFERENCIA TIPO EXCELSO	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Características generales	
Capacidad	Para empaque de café de 500 gr
Referencia del café	Tipo Excelso
Dimensiones	
Colores	Según muestra
Policromía	Ocho (8) tintas
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno.
Presentación	A razón de 1 rollo por caja.
Peso	Cada unidad o rollo metalizado debe pesar entre 23 - 25 kilos. Se podrá tener hasta un 5% de tolerancia en el peso.

EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500 gr REFERENCIA TIPO EXCELSO			
PROPIEDAD	**UNIDADES**	**STANDAR**	**MAXIMO**
Gramaje	g/m^2	72.0	75
Ancho de bobina	cm	39.0	39.3
Distancia entre Guías	cm	30.0	30.3
Diámetro de bobina Interno	cm	7.5	7.8
Rendimiento	Bolsas/kilo	110	120
Tipo de Impresión	Flexografía de 8 Tintas		

ESTRUCTURA DEL MATERIAL		
SUSTRATOS	**UNIDADES**	**VALOR**
BOPP Polipropileno biorentado transparente	g/m^2	24.8
Adhesivo	g/m^2	1.8
BOPP Polipropileno biorentado metalizado	g/m^2	17.8
Adhesivo	g/m^2	1.8
Polietileno	g/m^2	25.8



NOTA 1: La tolerancia frente a la Estructura del Material pueden ser hasta de +/- 2% de los valores establecidos.

NOTA 2: El material para empaque deberá cumplir con lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 683 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano” y también deberá cumplir con la resolución 4143 de 2012 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional”.

BIEN 2	
BOLSA DE REEMPAQUE DE CAFÉ	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Material	Polietileno de Alta Densidad
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno.
Dimensiones	
Colores	Según muestra
Policromía	Dos (2) tintas

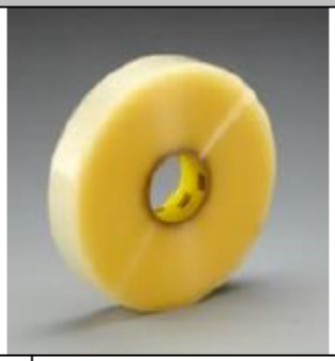
PROPIEDAD	VALORES	TOLERANCIA	UNIDAD DE MEDIDA
Ancho	340	±5	mm
Largo	800	±5	mm
Fuelles Laterales	80	±2	mm
Distancia de borde inferior a selle	10	±1	mm
Calibre	45	±1	µ
Resistencia / Capacidad	15	N/A	kg

PROPIEDAD		VALORES	UNIDAD DE MEDIDA
Área de impresión	Largo	223	mm
	Ancho	165	mm
Distancia de borde inferior al área impresión		258	mm
Distancia de bordes laterales al área impresión		87,5	mm
Tipo de Impresión		Flexografía 2 tintas	

NOTA 3: La BOLSA DE REEMPAQUE debe ser impresa a 2 tintas en la cara frontal de la bolsa. No obstante, el Arte a imprimir debe ser previamente autorizado por la Dirección de Producción para su impresión en la BOLSA DE REEMPAQUE.

NOTA 4: El material para empaque deberá cumplir con lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 683 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"* y también deberá cumplir con la resolución 4143 de 2012 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional*".

BIEN 3

CINTA TRANSPARENTE	
	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Material	Cinta adhesiva con respaldo de polipropileno biorientado con alta resistencia a la tensión en el sentido longitudinal y transversal, adhesivo acrílico.
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón.
Unidad de embalaje	4 rollos por caja
Características principales	
Colores	Transparente
Dimensiones	72 mm (Ancho) x 1000 m (Largo)
Otras Características	
• Alta adherencia y poder de sostenimiento permitiendo obtener un sello seguro en todos los procesos de la cadena de suministro. • Cierra cajas corrugadas recicladas instantáneamente, brinda poder de sostenimiento por amplias oscilaciones de temperaturas. • Resistente a abrasión y humedad, obteniendo una unión duradera. • Uso en selle de cajas de cartón corrugado. • Uso para Industria general, alimentos y bebidas y centros de distribución.	

BIEN 4	
CINTA TERMICA FECHADORA	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Material	Cinta para codificador para marcación de lote y fecha. Material base PET
Embalaje	
Característica	Embalado en paquetes de polietileno
Unidad de embalaje	10 rollos por paquete
Características principales	
Colores	Negro
Dimensiones	30 mm (Ancho) x 122 m (Largo) Calibre: 22 µm +/- 2 µm
Otras Características	
• Temperatura de impresión: 100 °C – 140°C. • Recomendaciones de Almacenamiento: Mantener fuera del alcance de la luz directa del sol Temperatura -5°C (23°F) - 40°C (104°F). Humedad 20% - 85%RH • Resistente a abrasión y humedad, obteniendo una unión duradera.	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Certificación de garantía: El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante donde ofrece una garantía por un tiempo no menor a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. La garantía técnica otorgada debe amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales o embalaje, incluyendo la mano de obra.

Certificación Fabricante: El oferente debe presentar certificación de los materiales y sustancias utilizadas en la fabricación del material metalizado y la bolsa de reempaque (bien 1 y 2). Ellas deben estar autorizadas por las Listas Positivas de los referentes internacionales FDA (Estados Unidos), Unión Europea o Mercosur y deben cumplirse las especificaciones y restricciones establecidas en ellas. Por lo tanto, debe certificar por medio de cada fabricante de cada material o sustancia la inclusión en las respectivas listas indicando su numeral respectivo de dicho material. Si bien las tintas de impresión no están reguladas en nuestro país, los fabricantes deben certificar su aptitud para su utilización en productos que están destinados a entrar en contacto con alimentos.

Certificación Metrológica: El oferente al momento de la entrega del material metalizado de acuerdo a las fechas establecidas en el presente proceso, deberá hacer entrega de un certificado metrológico en donde certifique el cumplimiento por producto (bien 1 Material Metalizado e bien 2 Bolsa de Reempaque), de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal de la empresa contratante y el jefe del Departamento de Calidad de la misma.

Fichas Técnicas: El oferente debe presentar fichas técnicas de cada material y/o sustancia (incluyendo tintas) utilizado para la fabricación del papel metalizado (bien 1) y bolsa de reempaque (bien 2). Para los bienes 3 y 4 el oferente proporcionar ficha técnica del fabricante de cada producto.

Laura Cristina Murillo Sabogal
Firmado digitalmente por Laura Cristina Murillo Sabogal
Fecha: 2020.05.12 10:59:30 -05'00'

PD. LAURA CRISTINA MURILLO SABOGAL
Técnico Estructurador

German Enrique Valbuena Salamanca
Firmado digitalmente por German Enrique Valbuena Salamanca
Fecha: 2020.05.12 11:42:30 -05'00'

TASD. GERMAN VALBUENA
Técnico Estructurador

ANEXO "B" – ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO MERCADO - ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM		VALOR SIN IVA 2017	IVA 2017	VALOR CON IVA 2017	VALOR SIN IVA 2019	IVA 2019	VALOR CON IVA 2019	PRECIOS INDEXADOS A 2020	
		INDICADOR ABSOLUTO AÑO IPC 2017 y 2020: 1,0888			INDICADOR ABSOLUTO AÑO IPC 2019 y 2020: 1,0167			PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
1	EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500 g REFERENCIA TIPO EXCELSO				$ 20.897,50	$ 3.970,50	$ 24.868,00	$ 21.246,48	$ 25.283,30
2	BOLSA POLIETILENO DE REEMPAQUE DE CAFÉ				$ 302,00	$ 57,00	$ 359,00	$ 307,00	$ 365,00
3	CINTA TRANSPARENTE	$ 75.257,15	$ 14.298,85	$ 89.556,00				$ 81.940,00	$ 97.508,60

ITEM	MATERIAL	COTIZACION 2020 LACTOPACK S.A.		COTIZACIÓN 2020 PROVISPOL SAS		PRECIOS INDEXADOS A 2020		VALOR PROMEDIO DE REFERENCIA	
		PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
ITEM 1	EMPAQUE MATERIAL METALIZADO 500 g REFERENCIA TIPO EXCELSO	$ 28.000,00	$ 33.320,00	$ 24.530,00	$ 29.190,70	$ 21.246,48	$ 25.283,30	$ 24.592,00	$ 29.265,00
ITEM 2	BOLSA POLIETILENO DE REEMPAQUE DE CAFÉ	$ 370,00	$ 440,30	$ 453,00	$ 539,07	$ 307,00	$ 365,00	$ 377,00	$ 448,00
ITEM 3	CINTA TRANSPARENTE	$ 80.000,00	$ 95.200,00	$ 105.600,00	$ 125.664,00	$ 81.940,00	$ 97.508,60	$ 89.180,00	$ 106.124,00
ITEM 4	CINTA TERMICA FECHADORA	$ 10.000,00	$ 11.900,00	$ 10.500,00	$ 12.495,00			$ 10.250,00	$ 12.198,00
								$ 124.399	**$ 148.035**

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Firmado digitalmente por Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
Fecha: 2020.04.28 09:20:33 -05'00'
Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra
PD. Dirección de Producción

German Enrique Valbuena Salamanca
Firmado digitalmente por German Enrique Valbuena Salamanca
Fecha: 2020.04.28 10:03:28 -05'00'
German Enrique Valbuena Salamanca
TASD. Dirección de Producción